

INSTRUCTIVO PARA RENDICIONES DE CUENTA

1. Descargo

2. Recibo/factura oficial de la Institución u Organismo por el Subsidio o fondos recibidos

- A nombre del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano CUIT 33-67841264-9.
- En el concepto deberá indicar expresamente la Resolución.

3. Copia del Convenio entre el Ministerio y la Entidad receptora de los fondos

4. Cuando se trate de fondos cuyo destino sea la construcción, ampliación y/o refacción:

Certificado de avance o final de obra, expedido por profesional pertinente matriculado (Técnico Constructor, M. M. de Obra, Arquitecto, etc.). El profesional debe ser independiente, es decir no puede ser el mismo que llevó a cabo la obra

5. Facturas de los gastos realizados: Sólo se admiten comprobantes originales y legales, debiendo reunir los siguientes requisitos:

A- Cumplir con la legislación impositiva vigente

B- Verificar la existencia del CAI o CAE según corresponda

C- Indicación expresa sobre si la operación fue de contado, caso contrario adjuntar recibo o la leyenda...“Recibí importe” con firma y aclaración.

D- En caso de ser un servicio deberá especificar expresamente cual fue y si el mismo

corresponde a una actividad profesional, deberá adjuntar número de matrícula.

E- No se aceptan conceptos genéricos, debiendo indicar cantidades y precio unitario.

6. Todos los comprobantes de gastos deberán contener la leyenda impresa por el proveedor que indique"EN EL MARCO DEL PROGRAMA BUENAS PRÁCTICAS - RES. N°....."

7. Siempre que el objeto del subsidio lo permita, deberá adjuntar fotografías del antes y el después.

8. Planilla de Relación de Gastos: Detalle de los comprobantes de los puntos anteriores.

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/\(subtema\)/93754](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/(subtema)/93754)

9. Balance de Inversión: Indicar importe recibido, invertido y devolución. No se aceptarán saldos pendientes de rendición.

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/\(subtema\)/93754](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118640/(subtema)/93754)

LAS RENDICIONES DEBEN PRESENTARSE EN:

Zona Centro-Norte:

Min. De Igualdad y Desarrollo Humano

Coordinación Revisiva

Alte. Brown 6998 - 2° Piso (Santa Fe)

Consultas telefónicas: (0342) 457 9060

Zona Sur:

Min. De Igualdad y Desarrollo Humano

Coordinación Revisiva

27 de Febrero 2283/89 (Rosario)

Consultas telefónicas: (0341) 472 5638